



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de marzo de 2019

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Daniel Zelaya

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. –

PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Fernando Augusto Navarro

Asunto: Implementar fraccionamiento en la primera hora en los estacionamientos instalados dentro del casco céntrico.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene su fundamento atendiendo a la inquietud y la necesidad de la mayoría de los vecinos que deben realizar trámites o asuntos breves en el microcentro de nuestra ciudad y cuyo medio de movilidad es el automóvil, los cuales tienen las dificultades del estacionamiento del mismo, sobre todo en horas pico donde con el mayor afluente vehicular se hace muy difícil el tránsito por las zonas de mayor concentración. Por ello es que consideramos que implementar el fraccionamiento de la primera hora en los estacionamientos del centro cooperaría de manera significativa a aliviar esta cuestión que tanto incomoda a las personas que diariamente frecuentan el microcentro por diferentes motivos, esta medida generaría un mayor bienestar y organización de la trama urbana dentro de las cuatro avenidas teniendo en cuenta que no hay un proyecto de descentralización real que atienda esta cuestión, ya que si bien es una clara intención no es acompañada con medidas u obras que así lo concreten. “Medidas, como la prohibición de estacionar, que tienen por finalidad desalentar el ingreso de vehículos particulares al centro

De la ciudad, no fueron acompañadas de una adecuación de la reglamentación sobre cocheras y playas de estacionamiento”

También impulsamos este proyecto porque consideramos que tenemos que tener la posibilidad de regular fracciones de tiempo menores, por minutos, para que el usuario no pague por tiempo que no utilizó y, así, preservar al consumidor ileso frente a las pautas



Comerciales abusivas que se pueden llegar a suscitar en casos potenciales.

Por lo todo lo expuesto me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.-



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese el fraccionamiento de 30 minutos en la primera hora de los estacionamientos privados instalados dentro del casco céntrico dentro de las 4 avenidas comprendido hacia al Norte avenida Belgrano, hacia al Sur Avenida Güemes, al Oeste Avenida Virgen del valle y al este avenida Alem.-

ARTICULO 2º.- El área competente encargada de controlar el cumplimiento de la presente normativa será la dirección de inspección general municipal.-

ARTICULO 3º.- Todos los estacionamientos privados dentro del casco céntrico deberán exhibir cartelera obligatoria en donde especifique el fraccionamiento de la primera hora en 30 minutos.-

ARTICULO 4º.- De forma.-